



Ordenanza Número: 6191

1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FACSIMIL FIEL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

110/2017; 135/2011; 37/2016;
102/2020; 108/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Sustituir.** SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6062 por el que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6191

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

Leticia Y. SIFORDY
Dir. Archivación y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 6191
2/4

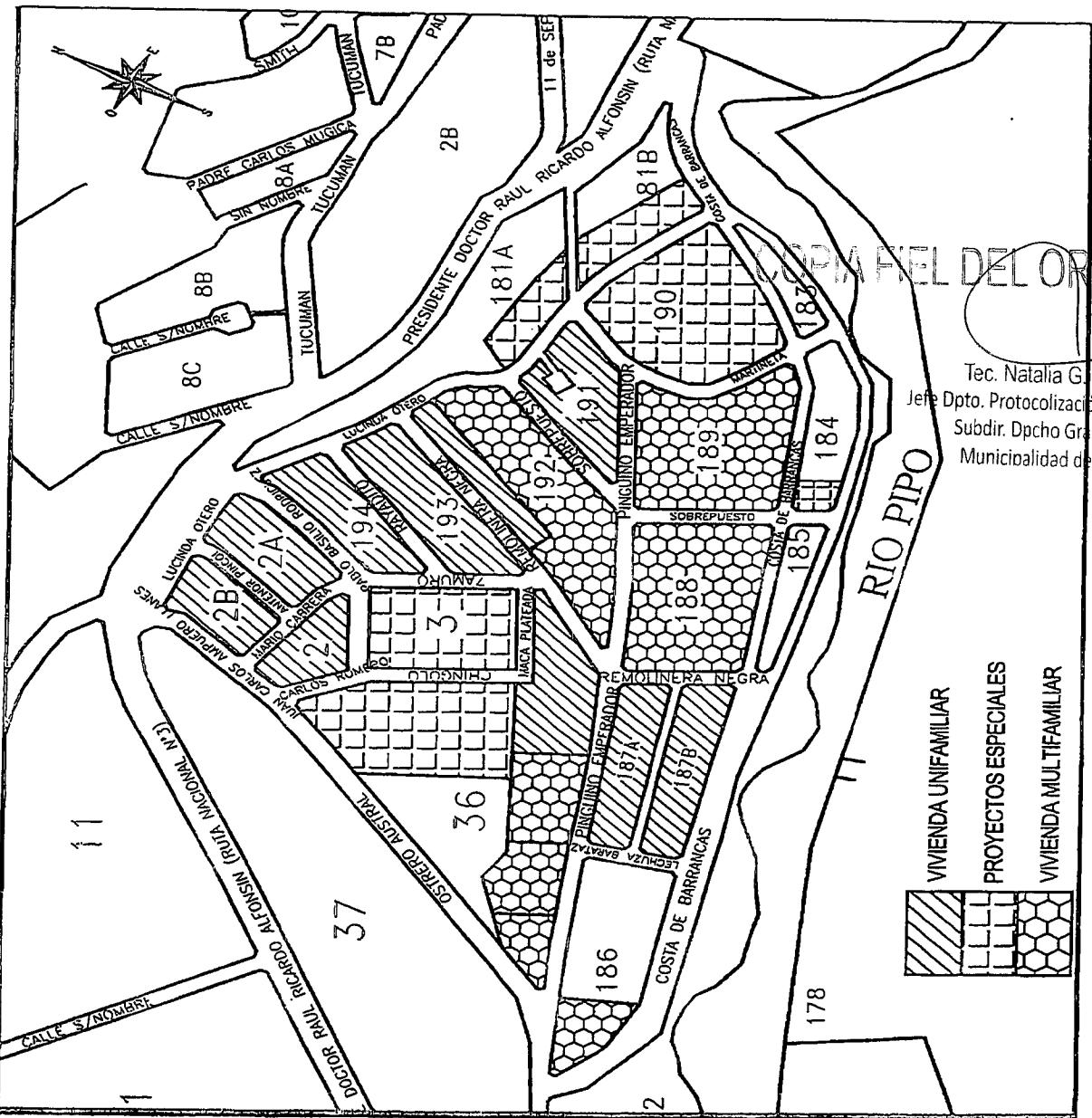
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mercy Patricia FERREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
NOTARIO DELIGERANTE USHUAIA

ANEXO I.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

tema:	PLANO DE ZONIFICACION "BARRANCAS DEL PIPO"		departamento Agromensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - Ordenanza Municipal N° 6191		visado:	fecha: JUNIO/2022
			dibujo: Fabian Nacuchi	escala: 1/5000

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

SEBASTIAN
Sectario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OMIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
entinas A/C Presidente de la
Cámara de Diputados

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas. AVG Presidencial
Corcelio Deliberante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO los expedientes E-4075-2022 y E-5530-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en primer término, trató la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 6062 mediante el Decreto Municipal N° 1021/2022, por la que, entre otras cosas, se asignaron a los macizos de la urbanización "Barrancas del Pipo" una zonificación indicada en el gráfico que forma parte integrante de la misma como Anexo I.

Que por la nota electrónica N-11347-2022, trató el proyecto de reforma de la Ordenanza citada, ya que se advirtió un error en el Anexo I de la misma, figurando las referencias de las zonificaciones invertidos entre Proyectos Especiales y Viviendas Multifamiliares, lo que fue informado mediante la Nota Depto. E y N. N° 24/22 de fecha veintinueve (29) de junio de 2022.

Que por el expediente citado en segundo término, trató la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autorizó a sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 6062.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

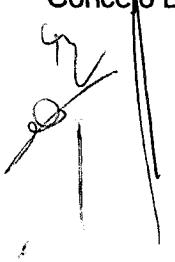
Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6191, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio



III.2.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULJÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

de la cual se autoriza sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 6062. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1166

/2023.

DECRETO MUNICIPAL N°

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitat y Orl. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTTE
Municipalidad de Ushuaia